

## INTRODUCCION

La Institución Universitaria Antonio José Camacho, dentro del proceso de construcción del Sistema Integrado de Gestión Organizacional actualizo los objetivos y estructura por procesos en la Institución y adopto como parte de la documentación propia del Sistema Integrado de Gestión Organizacional los siguientes procesos<sup>1</sup> que se constituyen como marco de referencia fundamental del enfoque por procesos:

<b>1. Procesos Estratégicos</b>	Direccionamiento Estratégico
<b>2. Procesos Misionales</b>	Docencia Investigación Proyección Social
<b>3. Procesos de Apoyo</b>	Gestión Administrativa y Financiera Gestión del Bienestar Humano Gestión de Infraestructura.
<b>4. Procesos de Evaluación</b>	Evaluación y Mejoramiento

La Institución Universitaria Antonio José Camacho, recibió la certificación de Calidad en Sistema de Gestión ISO 9001:2008, por Icontec, lo que demuestra el alto compromiso de su personal administrativo y docente para con la política de mejor gestión y con los objetivos misionales de la institución.

<sup>1</sup> Resolución Rectoral N° 237 de Enero 25 de 2016, "Por la cual se actualizan los objetivos y estructura por procesos del sistema integrado de gestión organizacional en la UNIAJC, y se establece su relación con el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional"

## **MARCO LEGAL DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN**

En cumplimiento del Decreto 2641 de 2012 (Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011), la institución adoptó el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" elaborado por la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, conforme a los lineamientos establecidos en los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.

1. Constitución Política de Colombia.
2. Ley 42 de 1993, sobre la organización de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen.
3. Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
4. Ley 190 de 1995, Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones.
5. Ley 489 de 1998, (artículo 32) Democratización de la Administración Pública.
6. Ley 734 de 2002, Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
7. Ley 962 de 2005 "por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos".
8. Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
9. Decreto 4567 de 2011, Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y Decreto ley 770 de 2005.
10. Decreto 4632 de 2011, Por medio del cual se reglamenta parcialmente la ley 1474 de 2011, en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones.

11. Decreto 4637 de 2011 "Por el cual se suprime y se crea una Secretaría y se suprime un programa en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y se dictan otras disposiciones".
12. Documento CONPES 3714 de diciembre 01 de 2011, Del Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública.
13. Decreto 0019 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
14. Decreto 2482 de 2012, Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.
15. Decreto 2641 de 2012, Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.

## **MARCO CONCEPTUAL**

A continuación se definen los conceptos claves<sup>2</sup>:

**Riesgo:** "Medida de la variabilidad de los posibles resultados que se pueden esperar de un evento"

**Riesgo de corrupción:** "Posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular"

**Riesgo Estratégico:** "Se asocia con la forma en que se administra la Entidad. El manejo del riesgo estratégico se enfoca a asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la clara definición de políticas, diseño y conceptualización de la entidad por parte de la alta gerencia".

**Riesgos Operativos:** "Comprende los riesgos relacionados tanto con la parte operativa como técnica de la entidad, incluye riesgos provenientes de deficiencias en los sistemas de información, en la definición de los procesos, en la estructura de la entidad, la desarticulación entre dependencias, lo cual conduce a ineficiencias, oportunidades de corrupción e incumplimiento de los compromisos institucionales".

**Riesgos Financieros:** "Se relacionan con el manejo de los recursos de la entidad que incluye, la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes de cada entidad. De la eficiencia y transparencia en el manejo de los recursos, así como su interacción con las demás áreas dependerá en gran parte el éxito o fracaso de toda entidad".

**Riesgos de Cumplimiento:** "Se asocian con la capacidad de la entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad".

**Riesgos de Tecnología:** "Se asocian con la capacidad de la Entidad para que la tecnología disponible satisfaga las necesidades actuales y futuras de la entidad y soporte el cumplimiento de la misión".

---

<sup>2</sup> Secretaría de Transparencia, Presidencia de la República, Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Disponible en: <http://wsp.presidencia.gov.co/secretaria-transparencia/Documents/Metodologia-Plan-Anticorruptcion.pdf>

**Probabilidad:** “Oportunidad de que algo suceda, medido o determinado de manera *objetiva* (basado en datos y hechos históricos) o *subjetiva* (bajo criterios de experiencia o experticia de quien analiza)”.

**Administración del riesgo de corrupción:** “Identificar un conjunto sistemático de situaciones que por sus características pueden originar prácticas corruptas, tipificar, estimar, asignar”.

**Impacto:** Resultado de un evento que afecta los objetivos. Un evento puede generar un rango de consecuencias, las cuales se pueden expresar cualitativa o cuantitativamente. Las consecuencias iniciales pueden escalar a través de efectos secundarios. Para el análisis propuesto, el impacto de la materialización de un riesgo de corrupción es único, por cuanto lesiona la imagen, la credibilidad, la transparencia y la probidad de las entidades y del Estado, afectando los recursos públicos, la confianza y el cumplimiento de las funciones de la administración, siendo por tanto inaceptable la materialización de un riesgo de corrupción.

**Vulnerabilidad:** La expresión conceptual más sencilla para expresar el riesgo es  $R=A.V$  donde A=Amenaza, entendida como condición latente derivada de la probabilidad de ocurrencia de un fenómeno...que puede causar daño...y, V: Vulnerabilidad entendida como la susceptibilidad (Capacidad de ser modificado) (p. n.) o característica del elemento o grupo de elementos de ser dañados total o parcialmente por el impacto de la amenaza.

### COMPONENTES DEL PLAN

Se actualizó el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano, el cual anualmente define una estrategia de lucha contra la corrupción. Este Plan integra las políticas descritas en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información - Ley 1712 de 2014, todas orientadas a prevenir la corrupción.

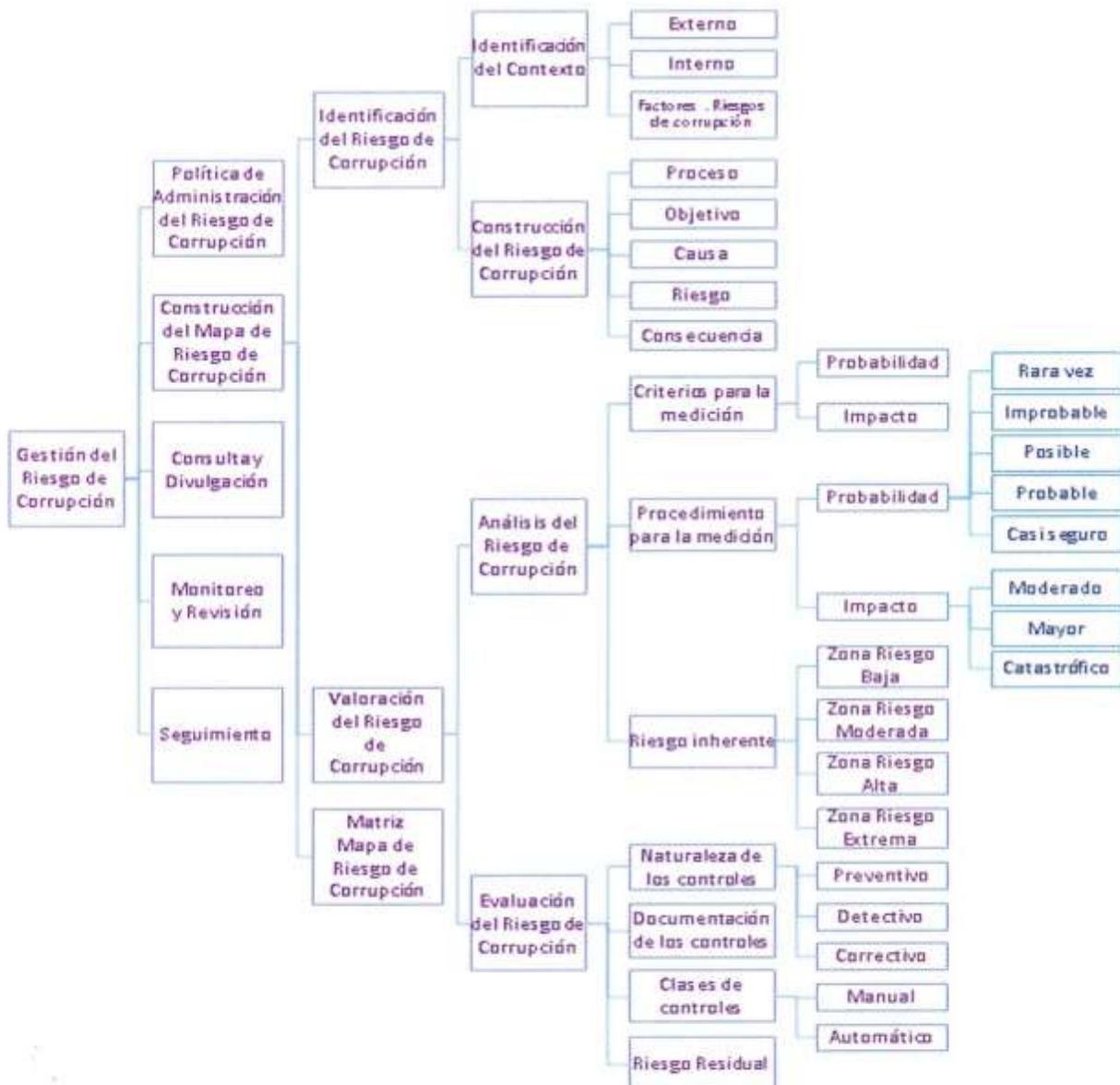
En atención a lo expuesto y en especial a que la Institución Universitaria Antonio José Camacho tiene implementado un sistema integral de administración de riesgos, el cual se traduce en la Política de Administración de Riesgos - Acuerdo No. 24 de septiembre 2014 "Por medio del cual se establecen las Políticas de Administración del Riesgo en la Institución Universitaria Antonio José Camacho." y en la asignación de competencias y responsabilidades para su administración de la siguiente manera:

MÓDULO	COMPONENTE	ELEMENTO	PRODUCTOS
1. CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	1.3.1 Políticas de Administración del Riesgo	Definición por parte de la Alta Dirección de políticas para el manejo de riesgos
			Divulgación del Mapa de Riesgos Institucional y sus políticas
		1.3.2 Identificación del Riesgo	Identificación de los factores internos y externos de riesgo
	Riesgos identificados por procesos que puedan afectar el cumplimiento de objetivos de la entidad		
	1.3 ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	1.3.3 Análisis y Valoración del Riesgo	Análisis del riesgo
			Evaluación de controles existentes
			Valoración del riesgo
			Controles
			Mapa de Riesgos de Proceso
Mapa de Riesgos Institucional			
Mapa de Riesgos de Corrupción			

8/4

**COMPONENTE: IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS ANTICORRUPCIÓN**

Para llevar a cabo lo anterior, se renovaron los posibles riesgos de corrupción, con base en la Guía expedida por la Secretaría de la Transparencia de la Presidencia de la República, la Norma Técnica Colombiana 5254 expedida por el Icontec y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI 1000:2005), precisando las acciones conducentes a Evitar el riesgo y Reducir el riesgo, de acuerdo a los lineamientos y definiciones enunciadas en la metodología.



Fuente: "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción 2015 Presidencia de la República"

**ACTIVIDAD**

1. Revisión de los riesgos institucionales, incluidos los de corrupción, para garantizar la transparencia
2. Revisión y ajuste a los controles de los riesgos de corrupción
3. Capacitación a líderes de procesos en la metodología de gestión de riesgos
4. Campañas internas sobre temas de transparencia y anticorrupción.

1. La Oficina Asesora de Planeación realizó la revisión de los riesgos institucionales, que incluyó el análisis de los riesgos anticorrupción junto con el seguimiento a las medidas de control, atendiendo el siguiente cronograma:

 <b>CRONOGRAMA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN</b>						
Proceso	Dependencia	Responsable		Fecha de Revisión	Lugar	Hora
		Líder	Gestores			
1. Dirección de Estrategias	Rectoría	Rector	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, Jefe de Comunicaciones, Jefe de Mercadeo	<u>Lunes, 04 de Abril de 2016</u>	<u>Auditorio Amarillo</u>	<u>2:30pm</u>
	Oficina Asesora de Planeación					
	Oficina de Comunicaciones					
	Oficina de Mercadeo					
2. Centro y Mejoramiento Institucional	Secretaría General	Profesional Universitario Sección de la Calidad Institucional	Secretario General, Jefe de Control Interno, Profesional Sección de la Información y Profesional de Archivo Central	<u>Jueves, 07 de Abril de 2016</u>	<u>Casa Decente</u>	<u>2:30pm</u>
	Sección de la Calidad Institucional					
	Control Interno					
	Archivo Central					
3. Decencia	Vicerrectoría Académica	Vicerrectoría Académica	Decanos, Director de Ciencias Básicas, Dir. Acad. Curric., Asesor Calidad Académica, Director Escuela de Pedagogía, Oficina de Regionalización, Departamento UNAC/Virtual, Oficina Asignación de Puntaje, Programa de Emprendimiento y Liderazgo	<u>Martes, 8 de Marzo de 2016</u>	<u>Sala de Rectoría</u>	<u>10:00am</u>
				<u>Martes, 15 de Marzo de 2016</u>	<u>Auditorio Amarillo</u>	<u>10:00am</u>
				<u>Viernes, 18 de Marzo de 2016</u>	<u>Auditorio Amarillo</u>	<u>2:30pm</u>
4. Investigaciones	Decanatura Asociada a Investigaciones	Decano Asociado a Investigaciones	Vicerrectoría Académica, Decanos y Director de Ciencias Básicas	<u>Martes, 22 de Marzo de 2016</u>	<u>Casa Decente</u>	<u>9:00am</u>
5. Proyección Social	Dirección de Proyección Social	Director de Proyección Social	Vicerrectoría Académica, Decanos, Director de Ciencias Básicas, Director de CEPTEL, Jefe de Relaciones Interinstitucionales, Director Centro de Idiomas, Ofic. Educ. Continua y Consultoría	<u>Viernes, 08 de Abril de 2016</u>	<u>Casa de Proyección Social</u>	<u>10:00 AM</u>
6. Gestión de Infraestructura	Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Jefe DTRC, Profesional Inf. Fic., Profesional Servi. Generales, Jefe de Oficina Bibliotecaria, Coord. Acad. Laboratorios	<u>Viernes, 25 de Abril de 2016</u>	<u>Casa de Proyección Social</u>	<u>2:30pm</u>
	Sección de la Infraestructura Física					
	Servicios Generales					
	Biblioteca y Centro Cultural					
7. Sección Administrativa y Financiera	Coordinación Académica	Vicerrectoría Administrativa	Dir. Fin., Jefe Tesorero, Jefe Compras, Jefe Jurídico	<u>Martes, 05 de Abril de 2016</u>	<u>Casa Decente</u>	<u>2:30pm</u>
	Vicerrectoría Administrativa					
	Dirección Financiera					
	Oficina Asesora de Jurídico					
8. Sección Humana	Tesorería General	Jefe de Desarrollo Humano	Jefe Admón. Personal y Dir. Ser. Univ.	<u>Martes, 12 de Abril de 2016</u>	<u>Auditorio Amarillo</u>	<u>9:00am</u>
	Desarrollo Humano					
	Administración del Personal					
	Dirección de Bienestar Universitario					

2. De este ejercicio, se consideró que actualmente existen unos riesgos que representan una problemática compleja en todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal, siendo oportuno actualizar los riesgos de corrupción institucionales.

Por lo cual, la Institución Universitaria, expidió la Resolución de Rectoría No. 366 del 29 de marzo de 2016 "Por la cual se adoptan los riesgos de corrupción de la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC para la vigencia 2016".

Igualmente, se realizó en el mes de mayo la reunión con la Alta Dirección para conocimiento y aprobación de los riesgos organizativos internos o externos.

En el segundo semestre de 2016 los líderes y gestores de proceso en atención a su responsabilidad adelantaron el Plan de Gestión para el control de los riesgos de corrupción y de los riesgos organizativos internos o externos.

3. De tal forma, que la Oficina Asesora de Planeación en este periodo 2-2016 debe consolidar los mapas de riesgos de cada proceso para realizar el institucional, teniendo en cuenta la calificación, la ocurrencia y la modalidad.
4. Con respecto a la capacitación a líderes de procesos en la metodología de gestión de riesgos se realizó en el último cuatrimestre de 2015 dejando a disposición de los líderes y gestores la herramienta en Excel en el link [\\pluton\SistemaSIGO\1Direccionamiento\1.DireccionamientoEstratégico\> Gestión de Riesgos\Riesgos 2015 del aplicativo del Sistema Integrado de Gestión Organizacional.](#)
5. Respecto a las campañas, la Oficina de Control Interno, continuó realizando campañas de transparencia y anticorrupción a través del blog denominado "Nuestra Cultura de Control", dando a conocer la Ley 1712 de 2014 conocida como Ley de Transparencia y la Ley 1474 de 2011 conocida como Estatuto Anticorrupción.

En este contexto la Rectoría autorizó mediante Resolución la asistencia del profesional de apoyo a la gestión de la Oficina de Control Interno al siguiente evento:



14 y 15 de abril de 2016, Bogotá D.C. Centro de Convenciones CAFAM Floresta



**COMPONENTE: ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA Y ANTITRÁMITES**

<b>ACTIVIDAD</b>
1. Documentación de trámites y servicios institucionales
2. Actualización de procedimientos en el Sistema Integrado De Gestión Organizacional
3. Actualización del SUIT – Sistema Único de Trámites y Servicios

1. Mediante Resolución Rectoral No. 844 del 09 de Noviembre de 2015 se actualizaron el calendario académico y los derechos pecuniarios para el período académico 2016 -1 y 2016-2.

La Institución continuará en la vigencia de 2016 con la actualización de la documentación permitiendo adicionar más trámites y servicios al SUIT para brindar soluciones efectivas, a través de un proceso de simplificación, racionalización y mejoramiento con la participación de quienes implementan el procedimiento.

2. Durante el período informado la Oficina Asesora de Planeación ha dado un nuevo impulso a la documentación y actualización del mapa de procesos según dispone la Resolución Rectoral N° 237 de Enero 25 de 2016, "Por la cual se actualizan los objetivos y estructura por procesos del Sistema Integrado de Gestión Organizacional en la UNIAJC, y se establece su relación con el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional"

Consecuente con la Resolución Rectoral anterior, la Oficina Asesora de Planeación, será responsable de la actualización documental de los (8) ocho nuevos procedimientos en el Sistema Integrado De Gestión Organizacional - SIGO atendiendo el Modelo de Gestión de la actual Rectoría, tendiente a mejoramiento institucional.

3. Se revisaron los trámites sugeridos por el DAFP para su documentación en el SUIT, en este contexto se documentaron los siguientes:

Institución o dependencia	Suborden	Nivel	Naturaleza jurídica	Por incluir al inventario		En gestión para inscripción		Inscritos		Total		% Avance
				Trámites	OPA	Trámites	OPA	Trámites	OPA	Trámites	OPA	
INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO	Municipal	Descentralizado	Establecimiento Público	0	0	1	1	16	4	17	5	91%

### **COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS**

"...la Corte Constitucional colombiana ha señalado la obligación de las distintas dependencias de la Administración Pública de proporcionar la información necesaria para el ejercicio del control ciudadano, precisando que "En una democracia participativa el derecho a acceder a la información (artículo 20, C.P.) constituye un instrumento indispensable para el ejercicio del derecho político fundamental a participar en "el control del poder político" (artículo 40, C.P.), de lo cual depende la efectividad del principio de responsabilidad política (artículo 133, C.P.)<sup>6</sup>, así como la materialización del principio de publicidad que rige la función administrativa (artículo 209 C.P.)" (Corte Constitucional 2002)"

En este sentido, la Corte Constitucional colombiana ha señalado la obligación de las distintas dependencias de la Administración Pública de proporcionar la información necesaria para el ejercicio del control ciudadano.

<b>ACTIVIDAD</b>
1. Obtener, organizar información y definir recursos y cronogramas
2. Validar información con los líderes de cada eje temático del Plan de Desarrollo
3. Convocar a las partes de interés, organizaciones sectoriales, entes de control, medios de comunicación y comunidad en general
4. Elaborar informe de rendición pública de cuentas y socialización en evento público

La Institución Universitaria Antonio José Camacho como entidad de carácter público y atendiendo estrategia de la transparencia de la gestión pública, cumplió con la rendición de cuentas.

*"La rendición de cuentas social requiere de una actitud de transparencia en el sector público. Esto remite a la información generada por el sector público o que sea de naturaleza pública, la cual debe ser de buena calidad y estar efectivamente publicada o puesta a disposición de los ciudadanos en diversos medios, para llegarle a todos los grupos poblacionales y de interés.*



*El proceso de la información comprende al menos tres etapas: la producción de información, la publicación y difusión y el seguimiento o control de su efectiva disponibilidad para los ciudadanos”.<sup>3</sup>*



La etapa "Transformación en Línea" de la estrategia Gobierno en Línea, desarrollada en la Institución, permitió transmitir en directo a través del Canal de interacción en Facebook, y por la Radio UNIAJC.



Con la presencia de estudiantes, docentes, personal administrativo y directivo de la UNIAJC, el Ing. Hugo Alberto González López llevó a cabo en la Sede Sur de la UNIAJC, la redición de cuentas 2015.

[Ver Noticia](#)

<sup>3</sup> POLÍTICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA RAMA EJECUTIVA A LOS CIUDADANOS - Documento CONPES 3654 - Departamento Administrativo de la Función Pública - Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

La audiencia pública de rendición se cumplió el día 29 de abril de 2016, en el Ágora de la Sede Sur de la Institución Universitaria, cumpliendo con la convocatoria a las diferentes partes de interés.



Producto de esta rendición de cuentas se documentó un informe que se encuentra a disposición en sitio web institucional.

*je*



**COMPONENTE: MECANISMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**

<b>ACTIVIDAD</b>
1. Programar eventos formativos para el desarrollo de competencias y habilidades de los servidores públicos para la atención al ciudadano
2. Trámites y servicios en el sitio web
3. Publicación de informe consolidado de la gestión de PQRS (dando tratamiento especial a las denuncias anticorrupción y definiendo expresamente canal de denuncias de hechos de corrupción)

1. En el marco de desarrollo organizacional para el período 1 - 2016, se adelantaron eventos dirigidos a fortalecer el servicio al cliente y afianzando la cultura del servicio en los servidores públicos:

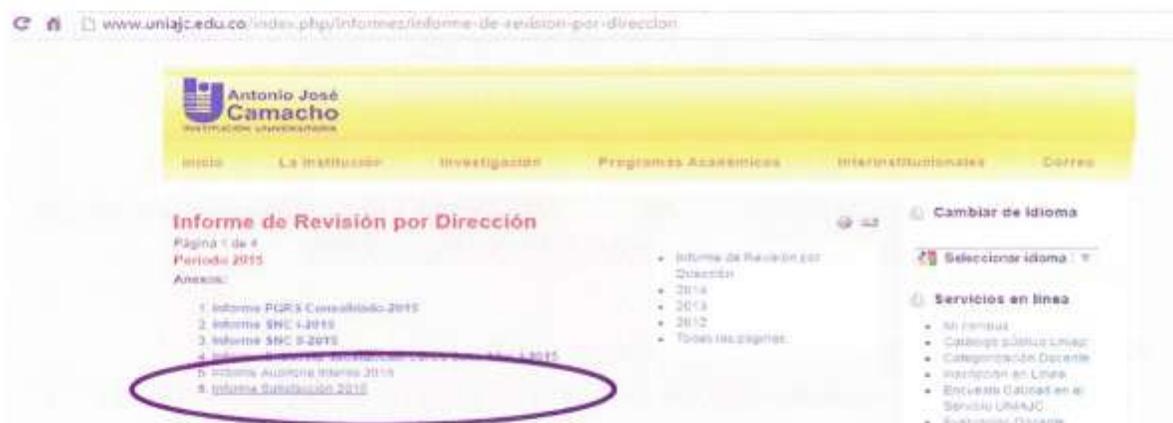
<b>AREA</b>	<b>TEMA</b>
<b>OTROS</b>	Inducción General
<b>PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESORAL</b>	Filosofía Institucional
	Proyección Institucional
	Ejes Misionales y Transversales
	Liderazgo y emprendimiento
	Proyecto de Desarrollo Profesional
	Proyecto de Desarrollo Profesional
<b>PROGRAMA FORMATIVO DE HABILIDADES SOCIOLABORALES</b>	Servicios de RENATA
	Primeras sesiones de Introducción
<b>ÁREA SALUD OCUPACIONAL</b>	Inducciones Seguridad y Salud en el Trabajo
	Campañas Ambientales varias- entrega de recipientes
	Inducciones en Seguridad y Salud en el Trabajo
	Reentrenamiento a Brigada de emergencias
	Campañas Ambientales varias- entrega de recipientes
	sesión Cero Sensibilización Proceso Formativo
Filosofía Institucional	

Inducción Vigilantes
Filosofía Institucional
Apertura al Cambio
Plan de Vida y Plan de Carrera
Gestión de Residuos Sólidos
Relaciones Interpersonales y Resolución de Conflictos
Manejo de Residuos
Liderazgo
Proyecto de Vida- Servicios Generales
Trabajo en Equipo
Sensibilización- Gestión Ambiental
Trabajo en Equipo
Gestión Ambiental
Servicio al Cliente
Encuesta de Riesgo Psicosocial
Control de Incendios
Inducciones de Seguridad y Salud en el trabajo
Reuniones - divulgaciones de jornada de emergencias
Reuniones - Coordinadores de Brigada
Capacitación Control de incendios
Relaciones Interpersonales y Resolución de Conflictos

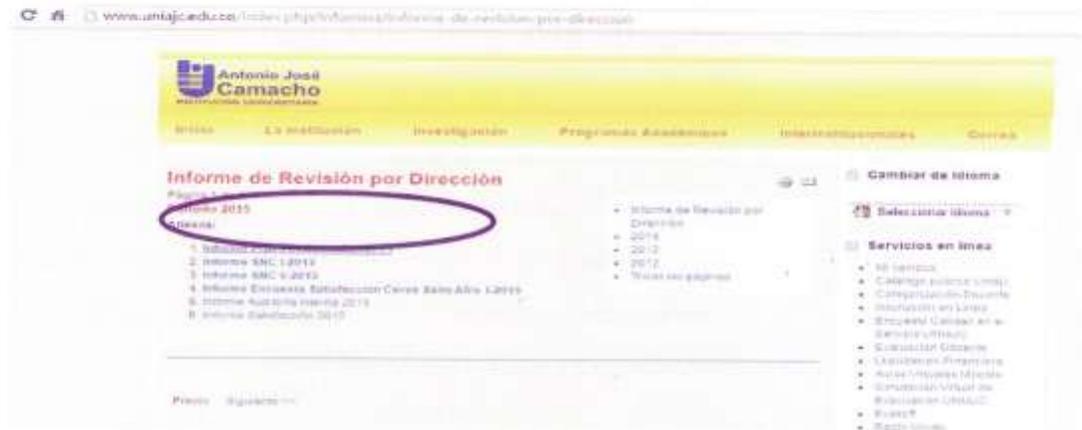
2. En primer semestre del 2016, la Oficina Asesora de Planeación cuantifico, analizo y determino las tendencias, formatos, e instrumentos de atención acorde con las necesidades mensurables y tipificadas de la clientela institucional buscando mejorar continuamente la atención al ciudadano.

Este reporte está a disposición en la página web de la institución en el siguiente link:

[http://www.uniajc.edu.co/documentos/informes/2015/Informe\\_Satisfaccion\\_2015\\_V2.pdf](http://www.uniajc.edu.co/documentos/informes/2015/Informe_Satisfaccion_2015_V2.pdf)



3. Se realizó y socializó informe consolidado de la gestión de PQRS, y se encuentra a disposición en la página web institucional en el link [http://www.uniajc.edu.co/documentos/informes/2015/Informe\\_PQRS\\_consolidado\\_2015\\_V2.pdf](http://www.uniajc.edu.co/documentos/informes/2015/Informe_PQRS_consolidado_2015_V2.pdf)



#### 4. Implementación y seguimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública<sup>4</sup>

La oficina de Control Interno adelanto el monitoreo de esta gestión atendiendo la matriz para autoevaluación, que es una herramienta que mide la aplicación de la citada ley, difundida por la Procuraduría General de la Nación la cual se encuentra a disposición de los sujetos obligados.

La UNIAJC atendió lo indicado en la Ley que estableció tres (3) instrumentos para apoyar el proceso de gestión de información de las entidades. Estos son:

- El Registro o inventario de activos de Información.
- El Esquema de publicación de información, y
- El Índice de Información Clasificada y Reservada.

Y se encuentran en: <http://www.uniajc.edu.co/index.php/la-institucion/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica>

#### 5. Seguimiento Decreto 2641 de 2012

*“Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011”*

Artículo 5. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la

<sup>4</sup> Ley 1712 de 2014.

página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos.

<http://www.uniajc.edu.co/index.php/informe-control-interno>

Atentamente,

  
**Gloria Amparo Caicedo Narváez**  
**Jefe Oficina de Control Interno**

Gestión Documental  
Transcriptor: Jesenia Rojas Muñoz, Auxiliar Administrativa de Control Interno  
Proyecto: Gloria Amparo Caicedo Narváez, Jefe de Control Interno

